



## **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 20 de noviembre de 2015, ha aprobado la Política de Dividendos de Endesa, S.A., que entre otras cosas establece que en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 el dividendo ordinario por acción que se acuerde repartir será igual al 100% del beneficio ordinario neto atribuido a la Sociedad Dominante en las cuentas anuales consolidadas del grupo encabezado por la misma.

### **POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE ENDESA, S.A.**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo de Administración de ENDESA, S.A. ("Endesa" o la "Sociedad") tiene atribuida la función de velar por que la Sociedad se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización de su valor económico.

Lo anterior conlleva, en el ámbito de la remuneración de los accionistas de Endesa, una política de dividendos que procure que los accionistas obtengan el máximo retorno posible por su inversión en la Sociedad sin que ello comprometa su sostenibilidad y sus posibilidades de crecimiento a largo plazo.

Tomando en consideración lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5.2 de su Reglamento, el Consejo de Administración aprueba esta Política de dividendos.

#### **2. REMUNERACIÓN DEL ACCIONISTA**

El Consejo de Administración promueve una estrategia económico-financiera que procura un nivel de generación de caja significativo que, por un lado, permite mantener los niveles de endeudamiento de la Sociedad y, por el otro, posibilita la maximización de la remuneración de los accionistas. De esta forma, además, se cumple el objetivo de asegurar la sostenibilidad del proyecto empresarial desarrollado por Endesa.

Como resultado de dicha estrategia económico-financiera, salvo cuando concurren circunstancias excepcionales, que serán debidamente anunciadas, el Consejo de Administración procurará la siguiente remuneración para el accionista de Endesa:

- Ejercicios 2015 y 2016: el dividendo ordinario por acción que se acuerde repartir con cargo a ambos ejercicios será igual al 100% del resultado neto atribuible a la Sociedad Dominante que resulte de las cuentas anuales consolidadas en caso de que dicho importe sea superior al que resultaría de aplicar el crecimiento mínimo del 5% respecto del dividendo ordinario repartido con cargo al ejercicio anterior.
- Ejercicios 2017 a 2019: el dividendo ordinario por acción que se acuerde repartir con cargo a esos ejercicios será igual al 100% del beneficio ordinario neto atribuido a la Sociedad Dominante en las cuentas anuales consolidadas del grupo encabezado por la misma.

Es la intención del Consejo de Administración que el pago del dividendo ordinario se realice exclusivamente en efectivo mediante su abono en dos pagos (enero y julio) en la fecha concreta que se determine en cada caso y que será objeto de adecuada difusión.

Se recuerda no obstante que la capacidad de Endesa de distribuir dividendos entre sus accionistas depende de numerosos factores, incluyendo la generación de beneficios y la disponibilidad de reservas distribuibles, y no puede asegurarse los dividendos que, en su caso, vayan a pagarse en los ejercicios futuros ni cuál será el importe de los mismos.

### **3. TRANSPARENCIA**

En línea con el principio de transparencia recogido en su estrategia informativa a los mercados, Endesa difundirá con la suficiente antelación cualquier modificación de esta Política de dividendos, así como las fechas relevantes para la determinación de los accionistas con derecho a percibirlos.

Madrid, 23 de noviembre de 2015